# II. Autoridades y personal

### NOMBRAMIENTOS. SITUACIONES E INCIDENCIAS

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO I

22626

REAL DECRETO 1755/1984, de 3 de octubre, por el que se dispone el cese de don José María Ro-driguez Oliver como Subsecretario de la Presi-

A propuesta del Ministro de la Presidencia y previa deli-beración del Consejo de Ministros en su reunión del día 3 de octubre de 1984.

Vengo en disponer el cese, a petición propia, de don José María Rodríguez Oliver como Subsecretario de la Presidencia, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Madrid a 3 de octubre de 1984.

JUAN CARLOS B

El Ministro de la Presidencia, JAVIER MOSCOSO DEL PRADO Y MUÑOZ

22627

REAL DECRETO 1756/1984, de 3 de octubre, por el que se dispone el cese de don Eduardo Gorrocha-tegui Alonso como Secretario general Técnico de la Presidencia.

A propuesta del Ministro de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 3 de octubre de 1984,

Vengo en disponer el cese de don Eduardo Gorrochategui Alonso como Secretario general Técnico de la Presidencia, agra-deciéndole los servicios prestados. Dado en Madrid a 3 de octubre de 1984.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de la Presidencia, JAVIER MOSCOSO DEL PRADO Y MUÑOZ

22628

REAL DECRETO 1757/1984, de 3 de octubre, por el que se dispone el cese de don Francisco Javier Díe Lamana como Director general, Jefe de la Inspección General de Servicios de la Administración Pública.

A propuesta del Ministro de la Presidencia y previa delibera-ción del Consejo de Ministros en su reunión del día 3 de octubre

de 1994,
Vengo en disponer el cese de don Francisco Javier Díe Lamana como Director general, Jefe de la Inspección General de Servicios de la Administración Pública, por pase a otro cargo.
Dado en Madrid a 3 de octubre de 1984.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de la Presidencia, JAVIER MOSCOSO DEL PRADO Y MUÑOZ

22629

REAL DECRETO 1758/1984, de 3 de octubre, por el que se dispone el cese, a petición propia, de don José Antonio Abad Candela como Director general de Servicios del Ministerio de la Presidencia.

A propuesta del Ministro de la Presidencia y previa delibe-ración del Consejo de Ministros en su reunión del día 3 de oc-

tubre de 1984,
Vengo en disponer el cese, a petición propia, de don José
Antonio Abad Candela como Director general de Servicios del
Ministerio de la Presidencia, agradeciéndole los servicios pres-

Dado en Madrid a 3 de octubre de 1984.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de la Presidencia, JAVIER MOSCOSO DEL PRADO Y MUÑOZ

22630

REAL DECRETO 1759/1984, de 3 de octubre, por el que se dispone el cese de don José Antonio Esca-lante Sánchez como Vocal Permanente de la Comi-sión Superior de Personal.

A propuesta del Ministro de la Presidencia, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 3 de octubre de 1984,
Vengo en disponer el cese de don José Antonio Escalante Sánchez como Vocal permanente de la Comisión Superior de Personal, por pase a otro cargo.
Dado en Madrid a 3 de octubre de 1984.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de la Presidencia, JAVIER MOSCOSO DEL PRADO Y MUÑOZ

22631

REAL DECRETO 1760/1984, de 3 de octubre, por el que se nombra Subsecretario de la Presidencia a don Francisco Javier Die Lamana.

A propuesta del Ministro de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 3 de octubre de 1984,

Vengo en nombrar Subsecretario de la Presidencia a don Francisco Javier Díe Lamana.

Dado en Madrid a 3 de octubre de 1984.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de la Presidencia, JAVIER MOSCOSO DEL PRADO Y MUÑOZ

22632

REAL DECRETO 1761/1984, de 3 de octubre, por el que se nombra Secretario general Técnico de la Presidencia a don José Antonio Escalante Sánchez.

A propuesta del Ministro de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 3 de

vengo en nombrar Secretario general Técnico de la Presidencia a don José Antonio Escalante Sánchez.

Dado en Madrid a 3 de octubre de 1984.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de la Presidencia, JAVIER MOSCOSO DEL PRADO Y MUÑOZ

ORDEN de 19 de septiembre de 1984 por la que se adjudica destino e**n la** Comunidad Autónoma de Canarius a doña Ana María Miñarro Velasco, 22633

Excmo. e Ilmos. Sres.: Visto el escrito de la Comunidad Autónoma de Canarias solicitando los servicios de la funcionaria del Cuerpo General Auxiliar doña Ana María Miñarro Velasco —A03PG16444—, destinada en el Ministerio de Educación y Ciencia, Madrid.

Visto el Real Decreto 1778/1983, de 22 de junio, por el que se dictan normas para facilitar el traslado de personal y para dotar provisionalmente a las Comunidades Autónomas de los medios personales y materiales correspondientes al coste efectivo de los Servicios del Estado transferidos a las mismas, y solicitada la conformidad del Departamento correspondiente, según se determina en el artículo 16 del mencionado Real Decreto, siendo ésta favorable, Este Ministerio de la Presidencia acuerda:

Este Ministerio de la Presidencia acuerda:

Primero.—Destinar a doña Ana María Miñarro Velasco a prestar servicio de Auxiliar en la Comunidad Autónoma de Canarias. Conservia de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social.

narias. Consejeria de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social. Dirección General de Trabajo.

Segundo.—La citada funcionaria pasará a la situación administrativa especial de servicios en Comunidades Autónomas en su Cuerpo de origen, de acuerdo con el artículo 12, apartado 2, de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, teniendo los mismos derechos que los restantes miembros de su Cuerpo que continúen en servicio activo, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 2545/1980, de 21 de noviembre.

Tercero.—En el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se procederá por la Administración de origen a efectuar

tado, se procedera por la Administración de origen a electuar el cese y cambio de situación administrativa, debiendo la Comunidad Autónoma de Canarias hacer la toma de posesión en los plazos que establece la legislación vigente en la materia. Cuarto.—Dicha funcionaria tendrá los mismos derechos y obligaciones que los que se especifican en el Real Decreto 1778/1983, de 22 de junio, para los que obtuvieron la plaza por oferta pública de empleo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 16 del citado Real Decreto.

Lo que digo a V. E. y a V.V. II. para su conocimiento y efectos

Madrid, 19 de septiembre de 1984.

#### MOSCOSO DEL PRADO Y MUÑOZ

Excmo Sr. Presidente de la Junta de Canarias e ilustrísimos señores Subsecretario del Ministerio de Educación y Ciencia y Director general de la Función Pública del Ministerio de la Presidencia.

### 22634

ORDEN de 24 de septiembre de 1984 por la que se nombra Secretario general de la Comisión Nacional de Astronomía a don Manuel López Arroyo, Director del Observatorio Astronómico Nacional.

Ilmo. Sr.: En virtud de lo dispuesto en el artículo 2.º del vigente Reglamento de la Comisión Nacional de Astronomía, aprobado por Decreto de 11 de marzo de 1948, y en virtud de desempeñar el cargo de Director del Observatorio Astronómico Nacional,

Este Ministerio ha tenido a bie nombrar Secretario general de la Comisión Nacional de Astronomía a don Manuel López

Arroyo, Director del Observatorio Astronómico Nacional.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 24 de septiembre de 1984.—P. D. (Orden de 31 de mayo de 1983), el Subsecretario, José Maria Rodríguez Oliver.

Ilmo, Sr. Director general del Instituto Geográfico Nacional, Presidente de la Comisión Nacional de Astronemía.

## 22635

ORDEN de 28 de septiembre de 1984 por la que se destina a varios funcionarios a la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

Excmo e Ilmos. Sres.: Vistos los escritos de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares solicitando los servicios de don Ignacio Erice Apraiz, funcionario del Cuerpo Técnico del uon Ignacio Erice Apraiz, funcionario del Cuerpo Técnico del Instituto Social de la Marina, con destino actual en Vizcaya; doña Sebastiana Fullana Fiol, Ayudante de Taller de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artisticos, número de Registro de Personal A24EC000151, con destino en propiedad en la Escuela de Mérida, y doña María Victoria Arias Fernández, funcionaria del Cuerpo General Auxiliar, con número de Registro de Personal A03PG13247, actualmente destinada en la Delegación de Hacienda de Madrid.

Visto el Real Decreto 1778/1983, de 22 de junio, por el que se dictan normas para facilitar el traslado de personal y para dotar provisionalmente a las Comunidades Autónomas de los dotar provisionalmente a las Comunidades Autonomas de los medios personales y materiales correspondientes al coste efectivo de los Servicios del Estado, transferidos a las mismas, y solicitada la conformidad de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social, de Educación y Ciencia y de Economía y Hacienda, según se determina en el artículo 16 del mencionado Real Decreto, siendo ésta favorable.

Este Ministerio de la Presidencia acuerda:

Primero.—Destinar a don Ignacio Erice Apraiz a la Conse-jería de Economía y Hacienda como Jefe de Sección, a doña Sebastiana Fullana Fiol a la misma Consejería como Jefe de Negociado (índice de proporcionalidad 8 y nivel 14) y a doña María Victoria Arias Fernández a la citada Consejería como

Segundo.—Los citados funcionarios pasarán a la situación administrativa especial de «Servicios en Comunidades Autónomas» en su Cuerpo de origen, de acuerdo con lo preceptuado en el apartado 2.º del artículo 12 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, teniendo los mismos derechos que los restantes miembros de su Cuerpo que continúen en situación de activo, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 2545/1980, de 21 de noviembre.

Tercero.—En el plazo de diez días hábiles, contado a partir del siguiente a la publicación de la presente Orden, se procedera por la Administración de origen competente a efectuar los ceses y cambios de situación administrativa que correspondan; por su parte, la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares deberá efectuar los nombramientos y tomas de posesión en los plazos que marca la legislación vigente en la materia. materia.

Cuarto.—Los funcionarios den Ignacio Erice Apraiz, doña Sebastiana Fullana Fiol y doña María Victoria Arias Fernán-

dez tendrán los mismos derechos y obligaciones que los que se especifican en el Real Decreto 1778, 1983, de 22 de junio, para aquellos que obtuvieron la plaza por concurso de méri-tos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 16 del men-cionado Real Decreto.

Lo que digo a V. E. y a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 26 de septiembre de 1984.

### MOSCOSO DEL PRADO Y MUÑOZ

Excmo. Sr. Presidente de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares e Ilmos. Sres. Subsecretarios de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social, de Educación y Ciencia y de Economía y Hacienda y Director general de la Función Pública del Ministerio de la Presidencia.

### 22636

ORDEN de 27 de septiembre de 1984 por la que se destina a don Armando de la Torre del Rio a prestar servicios en la Junta de Andalucía.

Exemo, e Ilmos. Sres.: Visto el escrito de la Junta de Anda-nucia solicitando los servicios del funcionario del Cuerpo de Estadísticos Técnicos Diplomados del Instituto Nacional de Estadística —Ministerio de Economía y Haciegda— don Arman-do de la Torre del Río —A23PG405—, destinado, en comisión

do de la Torre del Río —A23PG405—, destinado, en comision de servicio, en la Consejería de Economía, Planificación, Industria y Energía de dicha Comunidad Autónoma;
Visto el Real Decreto 1778/1983, de 22 de junio, por el que se dictan normas para facilitar el traslado de personal y para dotar provisionalmente a las Comunidades Autónomas de los medios personales y materiales correspondientes al coste efectivo de los servicios del Estado transferídos a las mismas, y solicitada la conformidad del Departamento correspondiente, según se determina en el artículo 16 del mencionado Real Decreto. gún se determina en el artículo 16 del mencionado Real Decreto. siendo ésta favorable,

Este Ministerio de la Presidencia acuerda:

Primero.—Destinar a don Armando de la Torre del Río a prestar servicios a la Sección de Técnicos de Area en la Consejería de Economía, Planificación, Industria y Energia, de la Junta de Andalucia.

Segundo.—El citado funcionario pasará a la situación administrativa especial de servicios en Comunidades Autónomas en su Cuerpo de origen, de acuerdo con el artículo 12, apartado 2. de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, teniendo los mismos derechos que los restantes miembros de su Cuerpo que continúen en servicio activo, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 2545/1980, de 21 de noviembre.

Tercero.—En el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se procederá por la Administración de origen a efectuar el cese y cambio de situación administrativa, debiendo la Junta de Andalucia hacer la toma de posesión en los plazos que establece la legislación vigente en la materia.

Que establece la legistación vigente en la materia.

Cuarto.—Dicho funcionario tendrá los mismos derechos y obligaciones que los que se específican en el Real Decreto 1778/1933, de 22 de junio, para los que obtuvieron la plaza por Oferta Pública de Empleo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 16 del citado Real Decreto.

Lo que digo a V. E. y a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 27 de septiembre de 1984.

#### MOSCOSO DEL PRADO Y MUNOZ

Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Andalucía, Ilmo. Sr. Sub-secretario del Ministerio de Economía y Hacienda y Director general de la Función Pública del Ministerio de la Presidencia.

### 22637

ORDEN de 27 de septiembre de 1984 por la que se adjudica destino a don Alfredo Perez Cano en la Junta de Andalucía.

Excmo. e Ilmos. Sres.: Visto el escrito de la Junta de Anda-Excmo. e Ilmos. Sres.: Visto el escrito de la Junta de Andalucia solicitando los servicios del funcionario don Alfredo Pérez Cano, del Cuerpo de Titulados Superiores del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, con documento nacional de identidad número 29.692.228, destinado en el Centro de Investigación y Asistencia Técnica de dicho Instituto, en Sevilla. Visto el Real Decreto 1778/1983, de 22 de junio, por el que se dictan normas para facilitar el traslado de personal y para dotar provisionalmente a las Comunidades Autónomas de los medios personales y materiales correspondientes al coste efec-

medios personales y materiales correspondientes al coste efec-tivo de los servicios del Estado transferidos a las mismas, y solicitada la conformidad del Departamento correspondiente, gún se determina en el artículo 16 del mencionado Real Decreto, siendo ésta favorable.